



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 20 de Septiembre de 2013

643/13

Expte. N° 14.346/09

VISTO:

La Resolución N° 377-HCD-2011, mediante la cual se otorga a la Dra. Liz Graciela Nallim, licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asociado Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura “Estabilidad II” de la carrera de Ingeniería Civil, desde el 5 de mayo de 2011 y mientras dure su desempeño como Secretaria Técnica del Consejo de Investigación de esta Universidad,; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R N° 0366-13 se designa nuevamente a la Dra. Liz Graciela NALLIM como Secretaria Técnica del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 24 de mayo de 2013 y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición;

Que mediante Nota N° 1174/13, la docente solicita la continuidad de su licencia sin goce de haberes, aclarando que proseguirá cumpliendo sus actividades de docencia e investigación, como extensión de funciones;

Que la Escuela de Ingeniería Civil toma conocimiento de lo peticionado;

Que el Inciso b) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343/83, por la cual se pone en vigencia el Régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad, expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, “... para ocupar cargos públicos en funciones directivas o electivas...”.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XIV sesión ordinaria del 11 de septiembre de 2013)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Dar continuidad a la licencia sin goce de haberes concedida a la Dra. Liz Graciela NALLIM mediante Resolución N° 377-HCD-2011, en el cargo de PROFESOR ASOCIADO REGULAR con Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura “ESTABILIDAD II” de la carrera de Ingeniería Civil, a partir del 24 de mayo de 2013 y mientras duren las funciones como Secretaria Técnica del Consejo de Investigación de la Universidad

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

**"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
643/13

Expte. N° 14.346/09

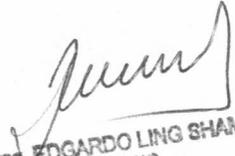
Nacional de Salta, para las que fuera designada por Resolución R N° 0366-13.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia concedida precedentemente, en el Inciso b) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343/83, por la cual se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Ricardo FALU, Dra. Liz Graciela NALLIM, División Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA